Moción de orden del día N° 005

Los Congresistas de la República, integrantes de la bancada de Perú Libre (PL) a iniciativa del congresista **ALEX RANDU FLORES RAMIREZ**, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con literal c) del artículo 66 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE INVESTIGAR EL ATENTADO EN VIZCATÁN DEL ENE EL 23 DE MAYO DE 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, señala que el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 66, y el artículo 68 del Reglamento del Congreso, las mociones de orden del día, como instrumento de desarrollo de los procedimientos parlamentarios, son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país.

Que, con fecha 23 de mayo de 2021, se produce una masacre en Vizcatán del Ene, perteneciente a la provincia de Satipo, departamento de Junín. La noche del referido día, entre tres y cinco atacantes dispararon a quema ropa contra veinte personas al interior de los bares a orillas del río Chimpinchariato.

Que, al respecto, con fecha 24 de mayo de 2021, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mediante el Comunicado Nº 005-2021-CCFFAA, informó lo siguiente: "***1.*** *La Organización Terrorista Sendero Luminoso, dirigida por el delincuente terrorista Víctor Quispe Palomino (c) "José"; en un acto genocida, asesinó la noche del 23 de mayo de 2021 a 14 personas aún no identificadas, entre las que se encontraban 2 niños, quienes fueron hallados calcinados e irreconocibles. El lugar se encuentra a orillas del riachuelo Chimpinchariato, cercano al Centro Poblado San Miguel del Ene.* ***2.*** *Este tipo de acción es denominada por la Organización Terrorista como "limpieza social" y fue ejecutada con armas de fuego. En el lugar se hallaron panfletos, que conminaban a la población a no participar del proceso electoral 2021.* ***3.*** *El hecho fue reportado por las autoridades locales a la comisaría del Centro Poblado de Natividad, distrito de Pichari, provincia de La Convención (Cusco); cercana al lugar donde ocurrieron los hechos, el día de hoy en horas de la mañana. El alcalde de San Miguel del Ene, se encuentra a la fecha en la localidad de Pichari, donde viene gestionando las acciones legales correspondientes.* ***4.*** *Patrullas de las Fuerzas Armadas se encuentran desplegadas en la zona, conduciendo operaciones de reconocimiento y combate."*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
04 AGO 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora..9:58 AM

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 **de** agosto **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pase a la Agenda del Pleno. –

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, se emite segundo comunicado, el Nº 006-2021-CCFFAA, en donde se informa que, el número de fallecidos producto del ataque a población civil en el VRAEM fue de dieciséis, dentro de las cuales han sido identificadas cuatro menores de edad.

Que, sobre la base dichos comunicados, la "Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- VRAEM", citó a Ministra de Defensa, señora Nuria del Rocío Esparch Fernández; Ministro del Interior, señor José Elice Navarro; Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Eduardo Ernesto Vega Luna; Fiscal de la Nación, señora Zoraida Avalos Rivera; para que informen sobre lo ocurrido la noche del 23 de mayo de 2021, a orillas del riachuelo Chimpinchariato, cercano al centro poblado de San Miguel del Ene, con relación al asesinato de 14 personas aún no identificadas, que habría sido perpetrado por la organización terrorista Sendero Luminoso.

Que, con fecha 26 de mayo de 2021, se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria y Sesión Conjunta de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- VRAEM; Comisión de Justicia y Derechos Humanos; y, Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas; en donde la Ministra de Defensa, y los Ministro de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministro del Interior, cumplieron con informar lo concerniente al atentado ocurrido el 23 de mayo de 2021.

Que, de acuerdo a lo informado, la "Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- VRAEM", presentó por medio del Oficio Nº 0357-2020-2021CEM/VRAEM-PRO-CR-2, con fecha 14 de julio de 2021, a la Presidencia del Congreso de la República, su informe final, en donde, respecto al atentado del 23 de mayo de 2021, se señala como conclusión final décimo segunda, lo siguiente: "***Respecto al atentado ocurrido en Vizcatán del Ene (Satipo- Junín) el 23 de Mayo de 2021, existen algunos hechos que refuerzan dudas con respecto a la versión oficial, hechos que requieren, además de la intervención del Ministerio Público, ser investigados especialmente por el propio Congreso de la República con la finalidad de determinar responsabilidades de acuerdo a Ley***" (énfasis agregado).

Que, en ese sentido, teniendo el Congreso de la República facultad para iniciar investigación sobre cualquier asunto de interés público; y, considerando que estamos frente a un hecho que reviste especial importancia nacional, en el cual las versiones oficiales no han logrado disipar toda duda, es imprescindible la creación de una comisión multipartidaria investigadora para tal fin.

Por lo expuesto, el Congreso de la República

ACUERDA:

Artículo único. **APROBAR** la creación de la "**COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE INVESTIGAR EL ATENTADO EN VIZCATÁN DEL ENE EL 23 DE MAYO DE 2021**", a fin de investigar los hechos y determinar las responsabilidades que correspondan.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES RAMIREZ Alex Randu FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2021 13:09:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES ARAUJO Silvana Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2021 16:46:14-0500